

EXPEDIENTE: 2026-0-029 (A/SUM-020136/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE ROPA PLANA, ROPA DE FORMA PARA PACIENTE Y UNIFORMIDAD DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (5 LOTES).

Advertida la existencia de un error material de transcripción en la Clausula Segunda.-Prescripciones Tecnicas, apartado Especificaciones Generales y en la Clausula Tercera.-Especificaciones Tecnicas comunes para todos los números de orden, del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del suministro: “ADQUISICIÓN DE ROPA PLANA, ROPA DE FORMA PARA PACIENTE Y UNIFORMIDAD DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (5 LOTES), se hace necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error material de transcripción advertido en la Clausula Segunda y Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la contratación del suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE ROPA PLANA, ROPA DE FORMA PARA PACIENTE Y UNIFORMIDAD DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (5 LOTES), en el siguiente sentido:

Donde dice:

CLÁUSULA SEGUNDA.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, APARTADO ESPECIFICACIONES GENERALES.

...” Para todos los lotes un nº de prendas especificadas llevará un chip RFID UHF ubicado en el lugar elegido según marcan las especificaciones específicas de cada prenda...”

Debe decir:

...” Para todos los lotes un nº de prendas especificadas llevará un chip RFID UHF ubicado en el lugar elegido según marcan las especificaciones específicas de cada prenda, siendo su colocación, cosido y cualquier otro coste asociado a su incorporación en las prendas se entenderán incluidos en el precio unitario ofertado, sin que puedan ser objeto de facturación independiente “.

Donde dice:

CLÁUSULA TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS NÚMEROS DE ORDEN

... ” Todas las unidades incluyan o no microchip han ofertarse al mismo precio”

Debe decir:

...” Todas las unidades de un mismo número de orden, incorporen o no chip RFID, deberán ofertarse a un único precio unitario. El coste del chip RFID y de su incorporación a la prenda se considerará incluido en dicho precio unitario”

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se amplía el plazo de licitación para que los licitadores no se vean afectados en el tiempo de preparación de sus ofertas.

Así, conforme a lo anterior, se hace la corrección que se indica a continuación en los siguientes apartados del Anuncio de licitación:

Apartado 19 Plazo para la recepción de ofertas (procedimientos abiertos) o solicitudes de participación...

Donde dice: Hasta las 23:59 del día **7 de agosto de 2026**.

Debe decir: Hasta las 23:59 del día **7 de septiembre de 2026**.

Apartado 21 b) Fecha, hora y lugar de la apertura de oferta económica y criterios de valoración por aplicación de fórmulas.

Donde dice: **18 de agosto de 2026, a las 09:00 horas.**

Debe decir: **17 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas.**

Madrid, a día de la fecha.

DIRECTORA GERENTE,

Resol. 01/07/2026

P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.21 11:08

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez